

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se acuerda la convocatoria 2/2024 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), en el artículo 99 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, modificado por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, y en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED, en particular, el Acuerdo de interpretación de la Comisión Paritaria para la adaptación de la figura de profesor asociado de la LOSU al marco del I Convenio Colectivo del PDI de la UNED.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.Ocho de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y previa autorización de 11 de julio de 2023 de la Dirección General de la Función Pública, para la contratación de profesorado contratado en régimen laboral temporal para el curso académico 2023/24.

Este Rectorado, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 15 de diciembre de 2023, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con arreglo a las siguientes

BASES

1. Régimen de los contratos

Conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED, los contratos serán de carácter indefinido y con dedicación a tiempo parcial.

2. Requisitos generales de los candidatos

2.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

2.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.



2.5 El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

3. Requisitos específicos de los candidatos

3.1 De conformidad con el artículo 79 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Profesores Asociados serán contratados entre especialistas y profesionales de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario cuando existan necesidades docentes específicas relacionadas con su ámbito profesional.

3.2 Acreditar, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el Régimen de profesorado contratado de la UNED, un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado, de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad, mediante informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente.

3.3 Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado. Los títulos expedidos fuera de España han de estar homologados, con excepción de aquellos que están exentos expresamente por la normativa aplicable.

3.4 No se podrá contratar como profesores asociados a personal docente e investigador funcionario y contratado laboral, cualquiera que sea la universidad o centro de investigación en el que presten sus servicios, conforme a lo establecido el artículo 10.3 del Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el régimen del profesorado contratado de la UNED.

4. Solicitudes

4.1 Los concursantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado "Concurso público a plazas de profesor contratado" dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) del anuncio de la presente convocatoria.

Los concursantes deberán remitir una solicitud diferente para cada una de las plazas a las que concurren, de entre las que figuran en el Anexo I. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente identificada, quedando anuladas las restantes.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 28,45 euros en concepto de derechos de examen y formación de expediente en la cuenta corriente número ES82-0049-0001-54-2211438387 del Banco Santander.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el



órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria.

c) Los miembros de familias numerosas, en los términos del artículo. 12.1.c. de la Ley 40/2003, de Protección de la familia numerosa, contarán con exención del pago de tasas si son de la categoría especial y con una reducción del 50% los miembros de familias de la categoría general. Para ello deberán aportar el título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas de terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de heridos y fallecidos.

e) Las víctimas de violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, estarán exentas del pago de los precios públicos por servicios universitarios. Las víctimas de violencia de género que se acojan a esta disposición habrán de acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá efectuarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante, no siendo posible su subsanación posterior.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

En ningún caso el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

4.2 Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud su curriculum vitae, que deberá presentarse según el modelo de currículum del Anexo IV. Además, deberán adjuntar el recibo de ingreso de la cantidad de 28,45 euros en concepto de derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo y el título académico a que se refiere el punto 3.2. Además, deberán adjuntar informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, acreditativo de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado.

En caso de presentarse a varias plazas, los concursantes deberán adjuntar un recibo de ingreso distinto para cada una de ellas especificando en el concepto la plaza correspondiente.



5. Admisión de aspirantes

5.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de 1 mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

5.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. La subsanación se realizará mediante el mismo procedimiento establecido para la presentación de instancias (Sede Electrónica de la UNED <https://sede.uned.es/>), presentando una subsanación distinta para cada una de las plazas a las que concurre, y aportando la documentación requerida. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Comisiones de Valoración

6.1 Las Comisiones de Valoración del concurso objeto de la presente Convocatoria estarán integradas por los miembros que figuran en el *Anexo II* de estas Bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

6.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el *Anexo III*. Las Comisiones de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederán a establecer y hacer públicos en la página web de la respectiva Facultad o Escuela con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a las plazas objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado *Anexo III*.

6.3 Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

6.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Plazo de resolución del concurso.

El concurso habrá de resolverse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.



A los únicos efectos del cómputo del citado plazo se considera inhábil el mes de agosto.

8. Lista de aprobados

Cada Comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en la página web de la respectiva Facultad o Escuela, en el plazo máximo de siete días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el *Anexo III*, si los hubiere, elevando dicha acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

9. Presentación de documentación y contratación

9.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de diez días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

9.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

10. Normas Finales

10.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2 Para las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.

10.3 Todas las referencias contenidas en esta convocatoria en género masculino se entenderán realizadas al género femenino.

10.4 Contra la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración de los concursos de profesorado contratado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada propuesta en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).





10.5 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 28 de febrero de 2024

EL RECTOR

Ricardo Mairal Usón



ANEXO I

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
305.01	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	<<Métodos Matemáticos I y II>> (Grado en Física) y <<Enseñanza de la Física y de la Química>> (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Física Teórica	Física Interdisciplinar

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
305.02	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	<<Practicum>> (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), <<Practicum>> (Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (especialidad orientación) y <<Trabajo de fin de máster>> (Master universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación



FACULTAD DE EDUCACIÓN

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
305.03	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	<<Evaluación de programas>> (Grado en Pedagogía); <<Evaluación de Programas e Instituciones en Educación Social>> (Grado en Educación Social) e <<Innovación docente e iniciación a la investigación educativa>> (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I)
305.04	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	<<Prácticas Profesionales I>> (Grado en Educación Social), <<Prácticum del Máster de Formación del Profesorado (especialidad Intervención Sociocomunitaria)>> (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Teoría e Historia de la Educación	Teoría de la Educación y Pedagogía Social

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
305.05	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	<<Comunicación Oral y Escrita en Lengua Española I>> (Grado en Lengua y Literatura Españolas), <<Lengua Castellana>> (Curso Acceso a la Universidad), <<Las tecnologías de la información en la enseñanza del español L2>>, <<Lingüística de corpus y enseñanza del español como segunda lengua>> y <<Prácticas Externas>> (Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Lengua Española	Lengua Española y Lingüística General



FACULTAD DE DERECHO

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
305.06	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	<<Práctica Procesal I Civil>> y <<Práctica Procesal II Penal>> (Máster Universitario en Acceso a las profesiones de Abogacía y Procura), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Derecho Procesal	Derecho Procesal
305.07	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	<<Práctica Contencioso-Administrativa>> (Máster Universitario en Acceso a las profesiones de Abogacía y Procura), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo
305.08	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	"Estado y Sistemas de Bienestar Social", "Sistema público de Servicios Sociales" (Grado en Trabajo Social); "Intervención social y violencia de género" (Máster Universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de Intervención Social), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social
305.09	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	<<Asesoría Jurídico Penal>> (Máster Universitario en Acceso a la Abogacía) y <<Practicum>> (Grado en Criminología), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Derecho Penal	Derecho Penal y Criminología

E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
305.10	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	<<Oficina técnica y Proyectos>> (Grados en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática); <<Gestión de Proyectos ambientales>> (Grado en Ciencias Ambientales) y <<Organización y Gestión de Proyectos Industriales Complejos>> (Máster Universitario en Ingeniería Industrial), con la metodología de la enseñanza a distancia.	Proyectos de Ingeniería	Ingeniería de Construcción y Fabricación



ANEXO II

FACULTAD DE CIENCIAS

Plaza 305.01. Profesor Asociado. Física Teórica.

Comisión Titular

- Presidente: D. Óscar Gálvez González, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Física Aplicada.
- Vocales: D.^a Amalia Willart Torres, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear.
D. Manuel Pancorbo Castro, Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Electromagnetismo.
D. Juan Carlos Bravo Yagüe, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Química Analítica.
- Secretario: D. Javier Tajuelo Rodríguez, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Física Aplicada.

Miembros Suplentes

- D. Mikel Sanz Monasterio, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Física Aplicada.
D. Pablo Domínguez García, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Física Aplicada.



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Plaza 305.02. Profesor Asociado. Psicología Evolutiva y de la Educación.

Comisión Titular

- Presidenta: D.^a M. Nuria Carriedo López, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Vocales: D.^a Pilar Herranz Ybarra, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
D. Francisco Gutiérrez Martínez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
D. Antonio Contreras Felipe, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Secretario: D. José Óscar Vila Chaves, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Miembros Suplentes

- D.^a Purificación Sierra García, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
D.^a Begoña Delgado Egido, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

Plaza 305.03. Profesor Asociado. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión Titular

Presidente: D. José Luis García Llamas, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Vocales: D. Arturo Galán González, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

D.^a Patricia Mata Benito, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

D.^a Nuria del Milagro Riopérez Losada, Profesora Colaboradora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Educación y Diagnóstico en Educación.

Secretaria: D.^a Guiomar Merodio Alonso, Profesora Permanente Laboral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Miembros Suplentes

D.^a Belén Ballesteros Velázquez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

D. Diego Ardura Martínez, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.





Plaza 305.04. Profesor Asociado. Teoría e Historia de la Educación.

Comisión Titular

- Presidenta: D.^a Inés Gil Jaurena, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
- Vocales: D. Daniel Domínguez Figaredo, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
D. Ángel Barbas Coslado, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
D.^a Tania García Bermejo. Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
- Secretaria: D.^a Macarena Donoso González, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Miembros Suplentes

- D.^a. Marta Ruiz Corbella, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
D. Diego Antonio Galán Casado, Profesor Permanente Laboral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.



FACULTAD DE FILOLOGÍA

Plaza 305.05. Profesor Asociado. Lengua Española.

Comisión Titular

- Presidenta: D.^a María Antonieta Andión Herrero, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.
- Vocales: D.^a Alicia San Mateo Valdehíta, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.
D. Juan María Garrido Almiñana, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.
D.^a Soraya Almansa Ibáñez, Profesora Permanente Laboral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.
- Secretario: D. Paolo Roseano, Profesor Permanente Laboral. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lingüística General.

Miembros Suplentes

- D.^a Cecilia Criado de Diego, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.
- D. Joseph García Rodríguez, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.



FACULTAD DE DERECHO

Plaza 305.06. Profesor Asociado. Derecho Procesal.

Comisión Titular

- Presidente: D. Manuel Díaz Martínez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Procesal.
- Vocales: D.^a Sonia Calaza López, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Procesal.
D.^a María José Cabezudo Bajo, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Procesal.
D.^a Ana Isabel Luaces Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Procesal.
- Secretario: D. Jordi Gimeno Beviá, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Procesal.

Miembros Suplentes

- D.^a Inmaculada López-Barajas Perea, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Procesal.
- D.^a Marta Gómez de Liaño Fonseca-Herrera, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Procesal.





Plaza 305.07. Profesor Asociado. Derecho Administrativo.

Comisión Titular

Presidenta: D. Jesús Ángel Fuentetaja Pastor, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Vocales: D.^a Marta Lora-Tamayo Vallbé, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

D.^a Susana Viñuales Ferreiro, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

D. Juan Cruz Alli Turrillas, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Secretario: D. Juan Francisco Rodríguez Ayuso, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Miembros Suplentes

D.^a Sara Medina González, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

D. Jorge García-Andrade Gómez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Administrativo.





Plaza 305.08. Profesor Asociado. Trabajo Social y Servicios Sociales.

Comisión Titular

- Presidente: D. Javier Páez Gallego, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
- Vocales: D.^a Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
D.^a Andrea García Santesmases, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
D.^a María Inés Martínez Herrero, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
- Secretario: D. Francisco Javier Lorenzo Gilsanz, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Miembros Suplentes

- D. Francisco Javier García Castilla, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
D.^a Fernanda Moretón Sanz, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.





Plaza 305.09. Profesor Asociado. Derecho Penal

Comisión Titular

- Presidenta: D.^a M. Dolores Serrano Tárraga, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
- Vocales: D. Alfredo Liñán Lafuente, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
D. Daniel Fernández Bermejo, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
D. Marco Teijón Alcalá, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
- Secretario: D.^a Patricia Puente Guerrero, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.

Miembros Suplentes

- D.^a Alicia Gil Gil, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
- D. José Núñez Fernández, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.





E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Plaza 305.10. Profesor Asociado. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Comisión Titular

- Presidente: D. Miguel Ángel Sebastián Pérez, Profesor Emérito. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Proyectos de Ingeniería.
D.^a Cristina González Gaya, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento. Ingeniería de la Construcción.
D.^a Marta María Marín Martín, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación.
D.^a Beatriz de Agustina Tejerizo, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación.
- Secretario: D. Juan Claver Gil, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Proyectos de Ingeniería.

Miembros Suplentes

- D. Juan José Benito Muñoz, Profesor Emérito. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
D. Víctor Francisco Rosales Prieto, Profesor Asociado. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción.



ANEXO III

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

	Profesor Asociado
Formación	Hasta 2 puntos 1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos. 2- Por adecuación licenciatura: hasta 0,5 puntos. 3- Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos. 4- or adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.
Docencia	Hasta 2 puntos 1- Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 1 punto. 2- Por otra docencia universitaria: hasta 0,6 puntos. 3- Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.
Investigación	Hasta 0,5 puntos 1- Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,3 puntos. 2- Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos.
Otros méritos*	Hasta 1,5 puntos
Profesional	Hasta 4 puntos

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.





**ANEXO IV
MODELO DE CURRÍCULUM**

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE _____

DNI _____

NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD _____ FECHA _____

DOMICILIO _____ TELÉFONO _____

FACULTAD O ESCUELA ACTUAL _____

DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL _____

CATEGORÍA COMO PROFESOR _____

2. – TÍTULOS ACADÉMICOS

CLASE	UNIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

3. – PUESTOS DOCENTES E INVESTIGADORES DESEMPEÑADOS

CATEGORÍA O PUESTOS	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN





Código seguro de Verificación : GEN-7800-ca8e-3cbd-2b39-59cc-a56e-d20e-d3d3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

5.- PUBLICACIONES (LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS)			
<i>LISTA AUTORES</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>FECHA DE PUBLICACIÓN</i>	<i>EDITORIAL Y Nº DE PÁGINAS</i>

6.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)							
<i>LISTA AUTORES</i>	<i>TÍTULO ARTÍCULO</i>	<i>NOMBRE REVISTA</i>	<i>FECHA DE PUBLICACIÓN</i>	<i>PÁGINAS</i>	<i>ÍNDICE DE IMPACTO</i>	<i>CATEGORÍA EN JCR/OTROS</i>	<i>TERCIL EN CATEGORÍA</i>

(*) LOS TRABAJOS EN PREENSA SE JUSTIFICARÁN CON SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA. EL ÍNDICE DE IMPACTO, CATEGORÍA EN JCR (U OTRAS) Y TERCIL EN CATEGORÍA SE CONSIGNARÁN SI LA REVISTA ES INDEXADA





7.- OTROS ARTÍCULOS Y PUBLICACIONES

--

8.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

(*) INDICANDO: LISTA AUTORES, TÍTULO COMUNICACIÓN, CONFERENCIA, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.

Código seguro de Verificación : GEN-7800-ca8e-3cbd-2b39-59cc-a56e-d20e-d3d3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>





9.- PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

10.- ESTANCIAS EN CENTROS EXTERNOS

--

Código seguro de Verificación : GEN-7800-ca8e-3cbd-2b39-59cc-a56e-d20e-d3d3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



**11.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

--

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN LAS ACREDITACIONES DEL SOLICITANTE, INDICANDO FIGURA PROFESORADO ACREDITADA, AGENCIA QUE EMITE LA ACREDITACIÓN, FECHA ACREDITACIÓN Y ÁREA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE SE SOLICITÓ LA ACREDITACIÓN

12.- OTROS MÉRITOS

--

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN ENTRE OTROS LOS TÍTULOS DE IDIOMAS

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.

